

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre el **Centro Avanzado de Optometría MAYOR** y la **Asociación de RETINA CV**

REUNIDOS

De una parte, Vanessa Wagner, optometrista Col. 17354, en calidad de directora técnica del **Centro Avanzado de Optometría Mayor**, con domicilio en C/Hermanos Bou, 13, Castellón y CIF b12036141.

De otra parte, Almudena Amaya Rubio, en calidad de representante de la **Asociación de Personas Afectadas por Distrofias Hereditarias de Retina**, con domicilio en C/Garrigues, 3, 2º, despachos A y B y CIF G46801700.

Ambas partes, en el ejercicio de sus respectivas funciones y con plena capacidad legal para suscribir el presente convenio, **EXPONEN:**

1. Que el **Centro Avanzado de Optometría MAYOR** es una entidad especializada en la evaluación, diagnóstico y tratamiento de problemas visuales, incluyendo baja visión.
2. Que la **Asociación Retina CV**, es una organización sin ánimo de lucro dedicada a mejorar la calidad de vida de personas con baja visión, promoviendo su inclusión y acceso a recursos.
3. Que ambas partes consideran conveniente establecer un marco de colaboración para mejorar la atención y calidad de vida de las personas con baja visión.

Por lo anterior, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como objeto establecer las bases para la colaboración entre ambas entidades para mejorar la atención y servicios destinados a personas con baja visión mediante actividades conjuntas, descuentos en servicios especializados, formación y difusión de información relevante.

SEGUNDA. Compromisos del Centro Avanzado de Optometría Mayor

El Centro Avanzado de Optometría Mayor se compromete a:

- Ofrecer descuentos y tarifas preferenciales.
- Realizar charlas, talleres y jornadas de información sobre baja visión.

- Colaborar en la investigación y difusión de avances en el tratamiento de baja visión.
- Colaborar en la organización de eventos relacionados con la salud visual.
- Proporcionar materiales informativos sobre salud visual para ser distribuidos por la asociación.

TERCERA. Compromisos de la Asociación Retina CV

La Asociación se compromete a:

- Informar a sus miembros sobre los servicios ofrecidos por el Centro Avanzado de Optometría MAYOR.
- Facilitar la participación de sus miembros en actividades organizadas por el Centro.
- Facilitar la logística necesaria para la realización de las actividades acordadas
- Colaborar en la elaboración de materiales de sensibilización sobre baja visión.
- Proporcionar información sobre las necesidades de la comunidad en relación con la salud visual.

CUARTA. Vigencia y Modificación

El presente convenio tendrá una duración de 2 años desde su firma, renovable mediante acuerdo expreso de ambas partes. Cualquier modificación deberá formalizarse por escrito.

QUINTA. Causas de Resolución

El convenio podrá resolverse por:

- Incumplimiento de cualquiera de las partes.
- Mutuo acuerdo.
- Imposibilidad de continuar con los compromisos asumidos.

SEXTA. Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se intercambie en el marco de este convenio.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en Valencia a 1 de abril de 2025.

FIRMAS

Almudena Amaya

Representante de RETINA CV

Vanessa Wagner

Representante de COA